

DECRETO

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Carlos Daniel MONTERO, Legajo Nº 20142/3, al área del Departamento Plazas y Paseos, dependiente de la Dirección Conservación Edificios y Plazas de la Secretaría de Servicios Públicos con funciones de Chofer, Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 507, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Secretaría antes mencionada, Oficina 520.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y Servicios Públicos.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	<i>[Signature]</i>
Confeccionado	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

[Signature]
DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Vista que se imprime en el presente...

CONSERVACION

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo...

condición

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º - Autoriza a partir del día 1º de Noviembre de 2007, la prestación de servicio del agente Carlos Daniel MONTENEGRO... al área del Departamento Pisos y Pasos, dependiente de la Dirección Conservación Edificios y Pisos de la Secretaría de Gobierno... con funciones de Chofer, Categoría 61, Personal Temporal... en el área de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 04, Actividad Central... Oficina 507, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desdoblaba en el área de la Secretaría antes mencionada de Oficina 520 -

Artículo 2º - Autoriza a la Dirección General de Personal y Dirección General de Promoción oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007 las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º - El presente será retirado por los Secretarías de Gobierno, Economía y Hacienda y Servicios Públicos.

Artículo 4º - Comuníquese a quien correspondiera, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Gobierno y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, para conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Conservación Edificios y Pisos y Archivos.

MUEL QUINDIMÉ
INTENDENTE MUNICIPAL



DR. JOSÉ LUIS RIANCHO
SECRETARIO DE GOBIERNO

COOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ROBERTO MARIANO RIVERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Formulario con campos para 'Dado en', 'Firma', 'Fecha' y 'Lugar'.